



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de Agosto de 2019.-
DECRETO ALC. N° 3.327/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.692/2017, de fecha 18 de julio de 2017, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Alcaldicio N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 23 de Agosto de 2019, con Visto Bueno de Director Responsable, Director de Administración y Finanzas y de Administración Municipal; Memorando N°258/2019, de fecha 27 de Agosto del 2019, de Contabilidad y Presupuesto DAF; quien solicita un fondo a rendir por la suma de \$300.000.- destinado para la compra de documentos del conservador y archivero judicial y otros gastos que sean necesarios para el saneamiento de títulos del sector de la autoconstrucción.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez**, a don **OSVALDO ZENTENO PINTO**, RUT [REDACTED] Administrador Municipal (S), por la suma de **\$300.000.- (Trecientos mil pesos)**, destinado para la compra de documentos del conservador y archivero judicial y otros gastos que sean necesarios para el saneamiento de títulos del sector de la autoconstrucción.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos a:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cta. de Imputación del Gasto.	Cuenta Bancaria a utilizar
114.03.01.012	Fondos a Terceros	215.031.02.02.003	19562004

Fdo. Don Patricio Elias Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/crs

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Depto. Deportes.
- ✓ Archivo.